

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo. Certifico, que por los Señores de él se ha concedido Licencia à el Colegio de Boticarios de esta Corte, para que por una vez pueda reimprimir, y vender el Libro intitulado: *Pharmacopea Matritense*, corregido, adicionado, y aprobado por el Real Proto-Medicato, al que han de arreglarse los Boticarios de estos Reynos, para la composicion de las Medicinas Galenicas, y Chymicas, que tengan en sus Boticas, con que la reimpresion se haga en papel fino, de buena estampa, y por el exemplar que sirve de original, y và rubricado, y firmado al fin de mi firma, y que antes que se venda, se trayga al Consejo dicho Libro reimpresso, junto con su exemplar, y Certificacion de el Corrector de estar conformes, para que se tasse el precio à que se ha de vender, guardando en la reimpresion lo dispuesto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste lo firmè en Madrid à tres de Junio de mil setecientos sesenta y uno.

Don Joseph Antonio de Yarza.